

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 324 de 20 Nbre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Consejo Superior de Fomento

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto de 2 de Junio del corriente año y 40 del Reglamento de 3 del propio mes, la Comisión permanente del Consejo Superior de Fomento acordó que mensualmente dé cuenta V. S. á la misma de todos los trabajos y resoluciones adoptadas por el Consejo de su presidencia para el desarrollo y mejora de las fuentes de producción y riqueza.

Lo que esta Presidencia comunica á V. S. para su conocimiento, encareciéndose el más exacto cumplimiento de este servicio. Madrid 17 de Noviembre de 1911.—El Presidente A. Salvador.—Señores Comisarios Regios, Presidentes de los Consejos provinciales de Fomento.

(«Gaceta» núm. 324 de 20 de Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.366.

PESAS Y MEDIDAS

A los efectos del art. 64 del vigente Reglamento, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, comunicarán á este Gobierno, dentro del plazo de diez días, á partir del de la fecha, el estado en que se encuentra el establecimiento del siste-

ma métrico decimal de pesas y medidas, en sus respectivos términos, explicando las gestiones que han practicado para conseguir su implantación.

Habiendo algunos Sres. Alcaldes dejado de enviar á la oficina del Fiel Contraste, conforme está prevenido, la relación mensual de las infracciones del Reglamento, que han corregido y de las multas impuestas, les recuerdo dicha obligación; previniéndoles que bajo su responsabilidad, deben remitir dicha relación del 1 al 5 de cada mes.

Dichas Autoridades municipales harán girar frecuentes visitas á las dependencias municipales, prohibiendo en absoluto, en ellas se haga uso de pesas, medidas y aparatos de pesar que no estén contrastados, y prestarán una eficaz cooperación á los empleados del Fiel Contraste, en las visitas de inspección que practicarán por orden de este Gobierno civil, durante las cuales se incautarán de todos los instrumentos ilegales que encuentren en uso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas.

Murcia 18 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,
Germán Avedillo.

Número 2.365.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PUBLICA

DE MURCIA

CIRCULAR

Para dar cumplimiento á la Real orden de 7 de los corrientes y demás disposiciones de la Superioridad relativas al Escalafón general del Magisterio de 1.ª enseñanza, se hace de todo punto indispensable que los Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad de las Escuelas nacionales de la provincia, remitan á las oficinas de esta Junta, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de esta circular, sus partidas de bautismo ó las de nacimiento del Juzgado, para aquellos que están inscriptos en el Registro civil debidamente legalizadas según dispone la Superioridad.

Dada la importancia y carácter urgente de este servicio, encargo á los Sres. Presidentes y Secretarios de las Juntas locales de 1.ª enseñanza que pongan la presente circular en conocimiento de los Maestros de los respectivos Municipios,

tan pronto como reciban el Boletín en que aparezca inserta, á fin de que puedan cumplirlo dentro del plazo señalado.

Contra los Maestros, Maestras ó Auxiliares que por incuria, abandono ú otra causa dependiente de su voluntad dejaren de remitir dichas partidas á esta Junta, se instruirá el oportuno expediente, dándolos de baja en la nómina por un tiempo igual al que hayan dejado desatendido este servicio, conforme preceptúan las disposiciones vigentes.

También se instruirá expediente gubernativo por desobediencia contra los Presidentes y Secretarios de las Juntas locales que dejaren incumplido el servicio que se les encarga en la presente circular.

Murcia 18 de Noviembre de 1911.—El Gobernador Presidente, Germán Avedillo.—El Secretario, Luis Orts.

Número 2.372.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA

Anuncio.

Se saca á licitación pública el servicio de la conducción del correo de ida y vuelta entre la oficina del Ramo de Cartagena y la Estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de mil setecientas cuarenta pesetas anuales.

La subasta tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Murcia, el día 28 de Diciembre próximo á las once horas.

Hasta el día 23 de dicho mes á las diez y siete horas podrán presentarse pliegos para optar á la subasta en las Administraciones de Murcia y Cartagena, donde estará de manifiesto al público el pliego de condiciones.

Murcia 18 de Noviembre de 1911.—El Administrador principal, Huberto Dueñas.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de.... vecino de.... se obliga á desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de.... á la Estación del ferrocarril de.... y viceversa, por el precio de.... (en letra).... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la

carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Número 2.223.

MINISTERIO DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.408.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Federico Moreno, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 26 de Agosto último, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada San Manuel, núm. 1.400, de mineral de plomo, sita en término de Cartagena y paraje nombrado Cabezo de Cantos Negros, diputación de San Ginés; lindando al N. con «San Manuel», número 1.400 y «Demasia á Cocotazos», núm. 324; al S. con «Rafaela», núm. 605; al E. con «Demasia á Cocotazos» y «San Sebastián», núm. 1.395, y al O. con la «Demasia á San Manuel», número 11.407; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de «San Manuel», número 1.400; y desde él se medirán 56'59 metros al E. 17° 45' N. y se pondrá la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 17° 45' E. 83'59; 2.ª á 3.ª O. 17° 45' S. 167'18; 3.ª á 4.ª N. 17° 45' O. 83'59, y 4.ª á punto de partida E. 17° 45' N. 110'59 metros; cuya superficie horizontal es de 13.974'75 metros cuadrados, y estando todos los rumbos expresados referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Octubre de 1911.—José María Rubio.

Tercera sección.

Número 2.371.

COMISION PROVINCIAL DE MURCIA

Anuncio.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de

1898 y art. 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897, se abre concurso entre los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirujía para la provisión del cargo de Médico civil vocal de la Comisión mixta de Reclutamiento para esta provincia y la de su suplente durante el año 1912.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los títulos profesionales y justificantes de sus méritos y servicios, en la Secretaría de esta Diputación, en las horas de oficina, durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo, á fin de que la Comisión pueda acordar los nombramientos con sujeción á las demás reglas establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Murcia 20 de Noviembre de 1911. —El Vicepresidente, Vicente Llovera.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Relación de los votos obtenidos por los candidatos en las elecciones de Concejales, verificada el día 12 del corriente, según aparece de las actas remitidas, cuya publicación se hace en cumplimiento de los párrafos 2.º y 4.º del art. 45 de la ley Electoral.

CARTAGENA

Distrito primero.—Primera sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Vicente Servat Andreu (129), Ricardo Spottorno Bienert (126), Ramón Guindulain Marquez (116), Manuel Ortega Martínez (115), Emilio Lozano Serrano (112), Antonio Gallud Parody (101), Guillermo Conesa Egea (65), Pablo Saldaña López (9), Francisco Mata Munuera (8), Antonio Ruiz Belmonte (7), Buena Ventura Pavón (7), Miguel Martínez (1), Félix Rodríguez (1), Papeletas en blanco (3).

Tercera sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Ricardo Spottorno Bienert (85), Manuel Ortega Martínez (84), Ramón Guindulain Marquez (84), Vicente Senat Andreu (77), Antonio Gallud Parodi (60), Emilio Lozano Serrano (53), Guillermo Conesa Egea (44), Buena Ventura Pavón (5), Pablo Saldaña Ruiz (3), Francisco Matías (3), Antonio Ruiz Belmonte (3), José Gómez Quiles (3).

Cuarta sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Ricardo Spottorno (142), Antonio Ruiz Belmonte (6), Manuel Ortega Martínez (140), Buena Ventura Pavón (4), Ramón Guindulain (139), Eduardo Espín (2), Vicente Senat Andreu (95), Antonio Gallad (68), Guillermo Conesa (64), Emilio Lozano (60), Pablo Saldaña (6), Francisco Matas (6), Miguel Pelaya (2).

Distrito segundo.—Sección primera.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Francisco Fructuoso Heredia (15), Manuel Ródenas Blanco (133), Francisco Andreu Marco (132), Eduardo Espín Vázquez (109).

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Miguel Pelayo Sánchez (102), Luis Ibáñez Parodi (16), Buena Ventura Pavón (3), Vicente Serrat Andreu (2), Guillermo Conesa Egea (1), Domingo Madrona (2), Miguel Martínez Segado (2), Juan Cervantes Martínez (2), Rafael Orduña (1), Salvador Sánchez Jorquera (1), Carlos Tapia (1), Francisco Fernández Vázquez (1), Papeletas en blanco (2).

Tercera sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Manuel Rodenas Blanco (129), Francisco Andreu Marco (128), Eduardo Espín Vázquez (83), Miguel Pelayo Sánchez (81), Luis Ibáñez Parodi (18), Luciano Fructuoso Heredia (16), Juan Cervantes Martínez (4), José Gómez Quiles (2), Antonio Mora Ripoll (2), Buena Ventura Pavón (1), Juan Ruiz Bobadilla (1), Miguel Martínez Segado (1), Manuel Ortega Martínez (1), Papeletas en blanco (1).

Cuarta sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Francisco Andreu Marco (123), Manuel Rodenas Blanco (123), Eduardo Espín Vázquez (60), Miguel Pelayo Sánchez (56), Luciano Fructuoso Heredia (13), Luis Ibáñez (12), Juan Cervantes (2), Manuel Ortega (2), Buena Ventura Pavón (1), Antonio Mora (1), Victor Meca (1), José Gómez Quiles (1), Salvador Sánchez (1), Papeletas en blanco (1).

Quinta sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Manuel Rodenas Blanco (107), Francisco Andreu (107), Miguel Pelayo (58), Eduardo Espín (56), Luciano Fructuoso (12), Luis Ibáñez (12), Salvador Sánchez (1), Ricardo Spottorno (2), Manuel Ortega (2), Juan Cervantes (2), Francisco Cervantes (1), En blanco (5).

Distrito tercero.—Primera sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Leandro Conesa Franco (11), José Escudero y Escudero (13), Domingo Madrona Eloorriaga (55), Miguel Martínez Segado (59), Carlos Tapia Martínez (61), José Gómez Quiles (160), Antonio Mora Ripoll (154), Papeletas en blanco (8).

Segunda sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes José Gómez Quiles (143), Antonio Mora Ripoll (140), Miguel Martínez Segado (82), Carlos Tapia Martínez (68), Domingo Madrona Eloorriaga (64), Leandro Conesa Franco (20), José Escudero y Escudero (20), Julio Mínguez Molero (2), Francisco Andreu Marco (2), Manuel Ródenas Blanes (2), En blanco (1).

Distrito cuarto.—Primera sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Salvador Sánchez Jorquera (73), Julio Mínguez Molero (79), Francisco Fernández Vázquez (28).

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Victor Meca Navarro (104), Juan Ruiz Bobadilla (8).

Quinta sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Francisco Fernández Vázquez (92), Julio Mínguez Molero (49), Salvador Sánchez Jorquera (27), Juan Ruiz Bobadilla (15), Victor Meca Navarro (3), Eduardo Espín Vázquez (3), Miguel Pelayo (2), Luciano Fructuoso (1), Luis Ibáñez Parodi (1), Francisco Andreu (1), Manuel Ródenas (1), Ricardo Spottorno (1), Manuel Ortega (1), Ramón Guindulain (1), Buena Ventura Pavón (1), Papeletas en blanco (2).

Distrito quinto.—Tercera sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Mariano Galvache Delbalzo (121), Ginés Saura Vidal (92), Celestino García y García (50).

Cuarta sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Mariano Galvache Delbalzo (84), Ginés Saura Vidal (52), Celestino García y García (38).

Séptima sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Mariano Galvache Delbalzo (134), Ginés Saura Vidal (59), Celestino García y García (56), En blanco (1).

Octava sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Mariano Galvache Delbalzo (73), Ginés Saura Vidal (54), Celestino García y García (25).

Distrito sexto.—Primera sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Alejandro Delgado de la Guardia (157), José Calderón Jorquera (153), José Luengo García (74).

Cuarta sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Alejandro Delgado de la Guardia (144), José Luengo García (96), José Calderón Jorquera (24), Mariano Galvache (2), Celestino García y García (1).

Quinta sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Alejandro Delgado de la Guardia (143), José Luengo García (121), José Calderón Jorquera (25), Ginés Saura Vidal (1), Mariano Galvache (1), En blanco (2).

Sexta sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Alejandro Delgado de la Guardia (113), José Luengo García (98), José Calderón Jorquera (20).

Distrito séptimo.—Primera sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Juan Pérez Nieto (127), José Antonio Calín Aranda (86), José Hernández Navarro (3).

Segunda sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes José Hernández Navarro (190), Juan Pérez Nieto (102), José Antonio Calín Aranda (9).

Tercera sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes José Hernández Navarro (225), Juan Pérez Nieto (70), José Antonio Calín Aranda (60).

Distrito tercero.—Primera sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Joaquín Díaz Zapata (27), Juan Francisco Mega Medrano (34), Ricardo Serrano Adrian (33), Juan Sánchez Pérez (155), Salvador Sánchez Jorquera (1), Ricardo Spottorno (1).

Segunda sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Juan Sánchez Pérez (81), Joaquín Díaz Zapata (14), Ricardo Serrano Adrian (13), Juan Francisco Mega Medrano (12), Daniel Andreu García (3), Julio Mínguez Molero (1), Papeletas en blanco (1).

Tercera sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Juan Francisco Mega Medrano (14), Daniel Andreu García (8), Juan Sánchez Pérez (117), Ricardo Serrano Adrian (18), Joaquín Díaz Zapata (13), Papeletas en blanco (1).

Distrito noveno.—Primera sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Diego González Martínez (199), Juan Cervantes Martínez (101), Julio Ortega (1), En blanco (1).

Segunda sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Diego González Martínez (129), Mariano Gil de Pareja (127), Juan Cervantes Martínez (31).

Cuarta sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Juan Cervantes Martínez (133), Diego González Martínez (85), Mariano Gil de Pareja (2).

Quinta sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Mariano Gil de Pareja (123), Diego González Martínez (61).

Distrito décimo.—Tercera sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes José Méndez Méndez (140), Rafael Orduña Torregrosa (80), Antonio Murcia Martínez (9), Julio García Vaso (6), En blanco (3).

Cuarta sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes José Méndez Méndez (148), Rafael Orduña Torregrosa (67), Antonio Murcia (1), Ginés Saura (3), En blanco (3).

Quinta sección.

Table with 2 columns: Candidate Name and Votos. Includes Julio García Vaso (161), Rafael Orduña Torregrosa (84), Joaquín Díaz Zapata (1), Eduardo Espín Vázquez (1), Antonio Murcia Martínez (1), Miguel Pelayo Sánchez (1).

(Se continuará.)

Quinta sección.

Número 2.277.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1911

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación).

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficina porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CARTAGENA										
161	1.	9.	1	Segura Lapuente José	Almoneda.	Caballero.	232 80	37 25	13 50	283 55
162	»	»	2	Quinonero Muñoz Eduardo	Zapatero.	Duque.	232 80	37 25	13 50	283 55
163	»	»	»	Giménez Fernández José	Id.	Mayor.	232 80	37 25	13 50	283 55
164	»	»	»	Sampere Pérez José María.	Id.	Puerta Murcia.	232 80	37 25	13 50	283 55
165	»	»	»	Ferrándiz Martínez Pedro	Id.	Cuatro Santos.	232 80	37 25	13 50	283 55
166	»	»	6	Soler é hijo Juan	»	P. 3 Reyes.	232 80	37 25	13 50	283 55
167	»	»	10	Viuda de Andrés Alarcón	Vendedor.	Aire.	232 80	37 25	13 50	283 55
168	»	»	»	Sánchez Gallardo Tomás	Id.	Palas.	232 80	37 24	13 50	283 54
169	»	»	»	Luego José	Id.	Merced.	232 80	37 24	13 50	283 54
170	»	»	15	Martínez Martínez Sebastián.	Comestibles.	S. Fernando.	84 »	13 44	4 87	102 31
171	»	»	»	Gutiérrez Cebrián Salvador	Id.	Id.	420 »	67 20	24 36	511 56
172	»	»	»	Ros Díaz Salvador	Id.	Aire.	120 »	19 20	6 96	146 16
173	»	»	»	Espinosa Vicente	Id.	I. García.	228 »	36 48	13 23	277 71
174	»	»	»	Miralles Bartolomé	Id.	Beatas.	120 »	19 20	6 96	146 16
175	»	»	»	Gutiérrez Conesa Félix	Id.	Merced.	84 »	13 44	4 87	102 31
176	»	»	»	López Boscot Agustín	Id.	San Diego.	420 »	67 20	24 36	511 56
177	»	»	»	Benito Encarnación	Id.	Cuatro Santos.	444 »	71 04	25 75	540 79
178	»	»	»	González Joaquin	Id.	Id.	84 »	13 44	4 87	102 31
179	»	»	»	Sánchez Ros José	Id.	Verduras.	120 »	19 20	6 96	146 16
180	»	»	»	Lisón Ramón	Id.	Teatro.	102 »	16 32	5 92	124 24
181	»	»	»	Romero Rosas José	Id.	M. Sanz.	84 »	13 44	4 87	102 31
182	»	»	»	Valero Vañuls José	Id.	Sta. Florentina.	222 »	35 52	12 88	270 40
183	»	»	»	Zaplana González Félix	Id.	Canales.	84 »	13 44	4 88	102 32
184	»	»	»	Díaz Pérez Eugenio	Id.	Sta. Flora.	84 »	13 44	4 88	102 32
185	»	»	»	Catalá Colomer José	Id.	Duque.	432 »	69 12	25 06	526 18
186	»	»	»	Castelo Martínez Salvador	Id.	Campos.	228 »	36 48	13 23	277 71
187	»	»	»	González Terol Joaquin	Id.	Carmen.	432 »	69 12	25 06	526 18
188	»	»	»	Fuentes Hernández José	Id.	Roldán.	232 80	37 24	13 50	283 54
189	»	»	»	Llópiz Serrano Florentina	Id.	Duque.	432 »	69 12	25 06	526 18
190	»	»	»	García Cañavate Ginés	Id.	Alto.	432 »	69 12	25 06	526 18
191	»	»	16	Córdoba Leante Alejandro	Café.	S. Sebastián.	232 80	37 25	13 50	283 55
192	»	»	»	Benca Conesa Dolores	Id.	Mayor.	232 80	37 25	13 50	283 55
193	»	»	»	Sánchez Doménech José	Id.	Id.	232 80	37 25	13 50	283 55
194	»	»	»	Pina Garrido José	Id.	Id.	232 80	37 25	13 50	283 55
195	»	»	»	Campilló Ana María	Id.	Carmen.	232 80	37 25	13 50	283 55
196	»	»	»	Madrona Elarriaga Domingo	Id.	Id.	232 80	37 25	13 50	283 55
197	»	»	»	Pascual Serrano Pascual	Id.	Id.	232 80	37 25	13 50	283 55
198	»	»	»	Montero Cobacho José	Id.	Id.	232 80	37 25	13 50	283 55
199	»	»	»	Hernández Serrano Isidro	Id.	Terre.	232 80	37 25	13 50	283 55
200	»	»	»	Ceba Martínez José	Id.	Medieras.	232 80	37 25	13 50	283 55
201	»	»	»	El mismo	Id.	Merced.	232 80	37 25	13 50	283 55
202	»	»	»	Sánchez Rosique José	Id.	S. Antonio.	232 80	37 25	13 50	283 55
203	»	»	»	Andreu Marco Francisco	Id.	Puerta Murcia.	232 80	37 25	13 50	283 55
204	»	»	»	Bueno Renes Emilio	Id.	Medieras.	232 80	37 25	13 50	283 55
205	»	»	»	Ruiz Egea Elisa	Id.	Id.	232 80	37 24	13 50	283 55
206	»	»	17	Marín Ballester Antonio	Casa huéspedes.	Aire.	232 80	37 24	13 50	283 55
207	»	»	»	Segado Esteban Francisco	V. y aguardientes.	Honda.	60 »	9 60	3 49	73 09
208	»	»	»	Cerezo Laencina Francisco	Id.	S. Fernando.	60 »	9 60	3 49	73 09
209	»	»	»	Aguilar Vizcaino Mariano	Id.	Jara.	288 »	46 08	16 70	350 78
210	»	»	»	Montesinos Soto Tomás	Id.	Honda.	396 »	63 36	22 97	482 33
211	»	»	»	Clemares Más Manuel	Id.	Cipres.	60 »	9 60	3 48	73 08
212	»	»	»	Páez López Pedro	Id.	Merced.	396 »	63 36	22 97	482 33
213	»	»	»	Olmos Cervantes Cayetano	Id.	Duque.	396 »	63 36	22 97	482 33
214	»	»	»	Andreo Estrugo Josefa	Id.	Angel.	60 »	9 60	3 48	73 08
215	»	»	»	Escolar Torres José	Id.	S. Diego.	72 »	11 52	4 18	87 70
216	»	»	»	Pérez Andreo Torres	Id.	Verduras.	60 »	9 60	3 48	73 08
217	»	»	»	Samper Vicente Joaquin	Id.	Sta. Catalina	60 »	9 60	3 48	73 08
218	»	»	»	Lozano Bernal Juan	Id.	Id.	180 »	28 80	10 44	219 24
219	»	»	»	Conesa Pagán Pedro	Id.	Villamartín.	240 »	38 40	13 92	292 32
220	»	»	»	Mateo Mariano	Id.	Puerta Murcia.	60 »	9 60	3 48	73 03
221	»	»	»	Martínez Martínez José	Id.	Id.	60 »	9 60	3 48	73 08
222	»	»	»	Martínez Mora Francisco	Id.	Id.	60 »	9 60	3 48	73 08
223	»	»	»	Fernández Pedro José	Id.	P. Paz.	408 »	65 28	23 66	496 94
224	»	»	»	Montesinos Soto Tomás	Id.	Sagasta.	396 »	63 36	22 97	482 33
225	»	»	»	Fructuoso Heredia Luciano	Id.	S. Diego.	216 »	34 56	12 53	263 09
226	»	»	»	Martínez Martínez Cayetano	Id.	S. Antonio.	180 »	28 80	10 44	219 24
227	»	»	»	Garre Aranda Tomás	Id.	Serreta.	168 »	26 88	9 74	204 62
228	»	»	»	Barceló Céspedes Antonio	Id.	P. S. Francisco.	60 »	9 60	3 48	73 08
						Puerta Murcia.	216 »	34 56	12 53	263 09

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo muni- cial.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
229	1ª	9ª	1	Soler Ferrer Miguel	V. y aguardientes.	Carmen.	60 »	9 60	3 48	73 01
230	»	»	»	Tudela Sánchez Joaquín	Id.	Teatro.	180 »	28 80	10 44	219 24
231	»	»	»	Paredes Sánchez Eugenio	Id.	P. Rey.	180 »	28 80	10 44	219 24
232	»	»	»	Sánchez García Ginés	Id.	Teatro.	384 »	61 44	22 27	467 71
233	»	»	»	García Guillamón José	Id.	Aire.	384 »	61 44	22 27	467 71
234	»	»	»	Prieto Becio Dolores	Id.	Risueño.	384 »	61 44	22 27	467 71
235	»	»	»	Pérez Pallás Dolores	Id.	Aire.	408 »	65 28	23 66	496 94
236	»	»	»	Rosique Giménez José	Id.	Caridad.	384 »	61 44	22 27	467 71
237	»	»	»	Cánovas Agustín	Id.	Real.	216 »	34 56	12 53	263 09
238	»	»	»	García Cánovas Dolores	Id.	Medieras.	432 »	69 12	25 06	526 18
239	»	»	»	Conesa Navarro Francisco	Id.	Gloria.	180 »	28 80	10 44	219 24
240	»	»	»	Andreu Marco Francisco	Id.	Sevillano.	216 »	34 56	12 53	263 09
241	»	»	»	Sánchez Domenech Manzanares José	Id.	Sta. Catalina.	216 »	34 56	12 53	263 09
242	»	10ª	2	León Gómez Juan	Expendedor.	S. Fernando.	180 »	28 80	10 44	219 24
243	»	»	»	García Hurtado Manuel	Id.	Duque.	180 »	28 80	10 44	219 24
244	»	»	»	Castelló Gironés José	Id.	Cuatro Santos.	180 »	28 80	10 44	219 24
245	»	»	»	Morales Gallego Asensio	Id.	Mayor.	180 »	28 80	10 44	219 24
246	»	»	»	Cuello Roca José	Id.	Carmen.	180 »	28 80	10 44	219 24
247	»	»	»	Carbonell Antón María	Id.	Id.	180 »	28 80	10 44	219 24
248	»	»	»	Martínez Cayuela Leonardo	Id.	Puerta Murcia.	180 »	28 80	10 44	219 24
249	»	»	»	Castelló Gironés José	Id.	Cuatro Santos.	180 »	28 80	10 44	219 24
250	»	»	»	Sáez Cecilia Antonio	Id.	Aire.	180 »	28 80	10 44	219 24
251	»	»	»	Soler Pérez Francisco	Id.	Duque.	180 »	28 80	10 44	219 24
252	»	»	3	P. Ubría y Mesa Manuel	»	Cuatro Santos.	180 »	28 80	10 44	219 24
253	»	»	4	Medina Gutiérrez Francisco	Loza.	Puerta Murcia.	180 »	28 80	10 44	219 24
254	»	»	7	Samper Pascual y Compañía	Vendedor.	S. Fernando.	180 »	28 80	10 44	219 24
255	»	»	»	Pérez Berry Francisco	Id.	Serreta.	180 »	28 80	10 44	219 24
256	»	»	»	Sres Marins Cuenrrg	Id.	S. Diego.	180 »	28 80	10 44	219 24
257	»	»	»	Sres Reverte G. Colín	Id.	Id.	180 »	28 80	10 44	219 24
258	»	»	»	Campos y Duarte José	Id.	P. Vergara.	180 »	28 80	10 44	219 24
259	»	»	»	Sánchez Díaz Antonio	Id.	Maestranza.	180 »	28 80	10 44	219 24
260	»	»	»	A. Martínez y C.ª, Sdad. en Cta.	Id.	I. García	180 »	28 80	10 44	219 33
261	»	»	»	Ponzá Gil Luis	Id.	Salitre	180 »	28 80	10 44	219 24
262	»	»	10	Cobacho Adra Alfonso	Relojero.	Campos.	180 »	28 80	10 44	219 24
263	»	»	»	Martínez Bosque Dionisio	Id.	Id.	180 »	28 80	10 44	219 20
264	»	»	»	Kelterer Teodoro	Id.	Mayor.	180 »	28 80	10 44	219 20
265	»	11ª	2	Marcos Viña Rita	Chocolatero.	Aurora.	144 »	23 04	8 35	175 39
266	»	»	»	Martínez Mora Salvador	Id.	Cuatro Santos.	144 »	23 04	8 35	175 39
267	»	»	4	Cobacho Juana Antonio	Gaseosas.	Aurora.	144 »	23 04	8 35	175 39
268	»	»	»	Seguras Giménez Antonio	Id.	Aire.	144 »	23 04	8 35	175 39
269	»	»	»	García Torrejón Dolores	Id.	M. Francés.	144 »	23 04	8 35	175 39

(Se continuará.)

Número 2.354.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES de la PROVINCIA DE MURCIA

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento á los artículos 35 y 36 de la vigente instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se procederá á la recaudación voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al cuarto trimestre del año actual, en los pueblos, sitios de costumbre, días y horas que á continuación se expresa:

Zona 2ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Cartagena, del 20 del actual al 9 de Diciembre venidero. La Unión y Fuente-álamo, [del 21 al 25 del actual.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia; advirtiéndoles al propio tiempo, que los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargo alguno en los cinco días siguientes á partir de la última fecha indicada, en el local donde el Recaudador tenga establecidas las oficinas en la capital de la zona.

Murcia 18 de Noviembre de 1911.—El Arrendatario, P. P., P. Guijarro.—V. B.: El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Sexta sección.

Número 2.334.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPOS

Don Alejo Valverde Montoya, Alcalde constitucional de esta villa de Campos.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial por urbana de este término, formado para el próximo año de 1912, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos de reclamación; finado el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Campos 14 de Noviembre de 1911.—P. O., Juan Valverde, Secretario.

Número 2.332.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBUDEITE

Don Francisco González Peñalver, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa de Albu-deite.

Hago saber: Que hallándose terminada la matrícula de industria y comercio de esta villa para el año 1912, queda expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial

de la provincia, para que los contribuyentes á quienes afecte puedan hacer las reclamaciones que estimen dentro del indicado plazo.

Albudeite 11 Noviembre de 1911.—Francisco González.

ANUNCIOS OFICIALES

COMPañIA CARTAGENERA DE NAVEGACION

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento á los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca por el presente á la Junta general ordinaria que tendrá lugar en los Salones de la Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena, á las diez de la mañana del Domingo 3 del próximo Diciembre.

Los accionistas que deseen asistir á dicha Junta, depositarán en la Caja de esta Compañía, antes del día 29 del corriente mes, las acciones á sus resguardos, que les den derecho á voz y voto, de conformidad con el art. 17 de los mencionados Estatutos.

Cartagena 17 Noviembre de 1911.—El Secretario, José Lizana Muñoz.

SOCIEDAD ANONIMA DE AGUAS DE SANTA BÀRBARA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita á Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas en su domicilio social, calle del Príncipe de Vergara, núm. 2, principal, para el día 23 de Diciembre próximo y á las diez de la mañana,

siendo el objeto de dicha Junta, deliberar y acordar sobre los asuntos siguientes:

1.º Liquidación de la cuenta de sucesores de Balaciart Hermanos, de Barcelona.

2.º Cesión de inmuebles y muebles á D. Miguel García Martínez en pago de sus créditos.

3.º Pago de los cupones vencidos y obligaciones salidas en sorteo y no pagadas y forma de continuar las obligaciones emitidas en 20 de Diciembre de 1895.

Horas de oficina para los asuntos que se relacionen con esta Junta, de nueve á doce.

Cartagena 21 Noviembre de 1911.—El Presidente, Miguel García.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.